



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 386.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICO

Asunción, 28 de mayo de 2024

VISTO: El Memorandum VMREI/DGPE/DIE/N° 97/2024 del 24 de mayo de 2024, por medio del cual la Viceministra de Relaciones Económicas e Integración eleva a consideración la provisión de pasajes y viático a favor de la Segunda Secretaria Ana Andrea Díaz Pintos, funcionaria de la Dirección de Integración Económica, para participar de la Reunión del Comité de Selección para cargo vacante en el Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos del Mercosur (IPPDH), que se llevará a cabo el 5 y 6 de junio de 2024, en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay; y

CONSIDERANDO:

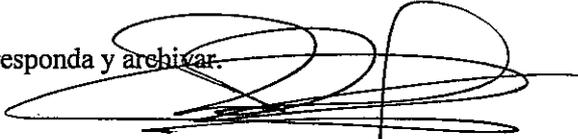
Que es necesario proveer los pasajes y viático correspondientes, en concordancia con los Objetos de Gasto 231 y 232 del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- N° _____
- Art. 1°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer pasajes y viático a favor de la Segunda Secretaria **Ana Andrea Díaz Pintos**, con cédula de identidad civil número 4.028.267, funcionaria de la Dirección de Integración Económica, para participar de la Reunión del Comité de Selección para cargo vacante en el Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos del Mercosur (IPPDH), que se llevará a cabo el 5 y 6 de junio de 2024, en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay.
- Art. 2°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viático previstos en el artículo precedente en los rubros 231 - Pasajes y 232 - Viáticos.
- Art. 3°** Disponer que la funcionaria designada remita al Departamento de Viáticos copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en el plazo legal fijado para la rendición de viáticos.
- Art. 4°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador **Rubén Ramírez Lezcano**
Ministro